

CBS

Colegio Bautista Shalom



Ciencias Sociales V

Bachillerato PFS

Primer Semestre

Contenidos

DEMOCRACIA

- ✓ QUÉ ES.
- ✓ HISTORIA.
- ✓ PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA.
- ✓ TIPOS DE DEMOCRACIA.
- ✓ LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA.
- ✓ URBANISMO.
- ✓ SOCIOLOGÍA URBANA.

CAMBIO GLOBAL – CRISIS ECOLÓGICA

- ✓ LA CRISIS ECOLÓGICA UNA CRISIS DE ESCASEZ.
- ✓ EL TRIÁNGULO DE LAS CRISIS ENERGÉTICAS.
- ✓ EL CUADRADO DEL CONFLICTO DEL USO DE LAS TIERRAS.

EL MEDIO AMBIENTE

- ✓ CONSTITUYENTES DEL MEDIO AMBIENTE.
- ✓ CALENTAMIENTO GLOBAL.
- ✓ ¿QUÉ PROVOCA EL CALENTAMIENTO GLOBAL?
- ✓ ¿PODEMOS REDUCIR LOS EFECTOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL?
- ✓ LOS PRINCIPALES PAÍSES POR VOLÚMEN DE EMISIONES.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL

- ✓ NORMA AMBIENTAL.
- ✓ ¿CÓMO SURGE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL?
- ✓ LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN GUATEMALA.
- ✓ SECTOR FORESTAL.
- ✓ ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA.
- ✓ RECURSOS NATURALES.
- ✓ AMBIENTE.
- ✓ BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS.
- ✓ SECTOR HÍDRICO.
- ✓ SECTOR URBANO MUNICIPAL Y OTROS.
- ✓ OTRAS LEYES.
- ✓ LEYES AGRARIAS Y DE DESARROLLO.
- ✓ LEY DE DESARROLLO SOCIAL.
- ✓ REFORMA AGRARIA.
- ✓ ¿POR QUÉ ÁRBENZ IMPULSÓ LA REFORMA AGRARIA?

NOTA: conforme avances en tu aprendizaje tu catedrático(a) te indicará la actividad o ejercicio a realizar.

DEMOCRACIA

QUÉ ES

Etimológicamente, la palabra proviene del griego: δημοκρατία, "demos", pueblo, gente, y "kratos", poder, superioridad. La democracia es una forma de gobierno en la que se plantea que el poder político es ejercido por los individuos pertenecientes a una misma comunidad política, es decir a los ciudadanos de una nación. La preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas.

HISTORIA

Democracia es una palabra de origen griego que fue acuñada por los atenienses para referirse a su propia forma de gobierno, instaurada en los últimos años del siglo VI a.C. Aunque siempre es difícil averiguar el momento exacto en que una palabra empieza a usarse, nuestro término aparece en Heródoto, un historiador y geógrafo del siglo V a.C. como el nombre de una forma de gobierno ya entonces objeto de debate. Etimológicamente, democracia significa gobierno "del pueblo" o "popular".

Dejando aparte la etimología, su significado no se ha mantenido estable. De hecho, una de las mayores dificultades de este tema consiste en establecer el significado exacto del término. Formas de gobierno absolutamente distintas se han calificado a sí mismas de democracia. Sin embargo, hay cierto acuerdo en torno a una definición de democracia que debemos a Abraham Lincoln: es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Pero ni siquiera esto elimina la discusión en torno al significado de la democracia pues, como mínimo, tendríamos que precisar lo que entendemos por "pueblo" o "mayoría", y también cuándo podemos decir que el poder reside en el sujeto de ese modo precisado. En nuestro contexto, hay una dificultad añadida. "Democracia" ha adquirido un significado valorativo que se sobrepone a su significado descriptivo hasta el punto de oscurecerlo. Parafraseando a Hobbes, podemos decir que llamamos democracia a lo que nos gusta. Cuando alguien dice, ante un tema difícil o una historia compleja, que no sabe por dónde empezar (a tratarlo, a contarla) es habitual que entre los oyentes alguien aconseje: empieza por el principio. Seguiremos este consejo y haremos un poco de historia.

LA DEMOCRACIA EN LA GRECIA CLÁSICA

Tanto la palabra como la forma de gobierno que designa surgieron en la Grecia clásica.

La democracia más conocida (y la que exporto este sistema a otras ciudades) fue la ateniense. Tal como debió ser lo normal en las primeras comunidades políticas, Atenas era una monarquía que evolucionó hasta instaurar una democracia. Atenas comienza como una ciudad fortaleza más o menos típica del periodo neolítico, en algún momento del tercer milenio a.C. Primitivamente la zona, situada en el Ática, una península en el mar Egeo, estuvo dividida en aldeas que guerreaban entre sí. La mitología atribuye a Teseo la reunificación en una sola ciudad de las diferentes aldeas del Ática. Hacia el 1400 a.C. se había convertido en un importante centro de la cultura micénica. Esta época es la que aparece en las obras de Homero, en especial en la Iliada, en la que se refleja una estructura política que, pese a la carga mítica, parece que correspondía a la realidad. Los héroes de Homero pertenecen a la Edad del Bronce; a semejanza del mundo oriental, la sociedad griega estaba organizada con arreglo a una estructura piramidal a cuya cabeza se encontraba la figura del monarca. Sin duda, su papel principal era militar, pero también desempeñaba labores religiosas y judiciales. El rey estaba asistido por otros jefes militares que, como él, poseían tierras. Si concedemos cierto crédito a los relatos de Homero, estos jefes, aunque subordinados, tenían una fuerza independiente que les permitía mostrarse escasamente serviles y, en ocasiones, como individuos contestatarios que podían discutir las órdenes reales. Por debajo, había una serie de figuras de segundo, tercer, cuarto, quinto orden, y en la base de la pirámide estaba el pueblo, que no tenía ninguna importancia desde el punto de vista político. El tránsito del periodo micénico a la época arcaica es lo que se conoce con el nombre de "edad oscura", entre 1100 y 750 a.C., en la que finaliza el periodo de cultura micénica. Parece que en estos siglos el poder seguía dependiendo de la posesión de tierras. Según algunos especialistas, la "Odisea" es un buen testimonio de la problemática general que debió darse en el periodo. El poder de la realeza es disputado por diferentes fuerzas nobiliarias (de ahí el enfrentamiento entre Odiseo y los pretendientes de Penélope) que acabarían imponiéndose a la monarquía. Parece que en 1066 a.C. el último rey de Atenas fue reemplazado por un arconte, un magistrado cuya posición era casi idéntica a la de los reyes, pues su mandato era vitalicio y debía pertenecer a una familia real. Sea como fuere, en el siglo IX a.C. aparecen las primeras polis.

En los orígenes de la época arcaica, que se extiende desde el siglo VIII hasta bien entrado el siglo V, nos encontramos con que la estructura piramidal ha dejado paso a una estructura pluripiramidal. La unidad básica de estas pirámides está constituida por la familia, varias familias constituían un linaje y así hasta llegar a las tribus.

Atenas estaba formada por cuatro tribus. Sólo los pertenecientes a estas tribus eran ciudadanos, con derechos, privilegios y obligaciones. En el 752 a.C. el mandato de los arcontes se limitó a 10 años. Cambios posteriores aumentaron el número de arcontes (hasta nueve) y limitaron el tiempo de su mandato. Los primeros datos políticos fiables de Atenas datan del siglo VII a.C. Según Aristóteles, fue Dracón en 621 a.C. quien dejó la primera constitución escrita. Tener leyes escritas supone una ventaja considerable, sobre todo si éstas, como fue el caso de las leyes draconianas, podían ser conocidas por todo el que supiera leer. Esto facilitaba que todo ciudadano que se considerara víctima de una injusticia pudiera recurrir al Areópago. El Areópago era una institución tradicional en Atenas. Ya en época de los reyes, estos estaban asistidos por un consejo que se reunía en la colina de Ares (de ahí deriva su nombre). En la época preclásica (antes del siglo V) era un consejo de ancianos al que solo podían pertenecer aquellos que habían servido en altos cargos.

Como sistema político, la democracia atraviesa varios períodos históricos hasta llegar al siglo XXI. Sus orígenes como régimen político pueden ser ubicados en el año 500 a.C., aproximadamente, en el contexto de los años de auge de la Civilización Griega. Esta sociedad planteó los primeros cimientos teóricos y prácticos de la democracia como sistema político y la practicó como forma de gobierno. Estas estructuras apuntaron a garantizar la participación de amplios sectores de la sociedad en la toma de decisiones fundamentales para la comunidad; su asentamiento en pequeñas ciudades llamadas Polis permitió la conformación de instituciones políticas y de un sistema de participación. Por medio de ellas se aseguró la discusión constante sobre las leyes, normas y reformas aplicadas para mejorar el bien común de todos los ciudadanos de las Polis.

Los planteamientos iniciales de la democracia fueron recuperados, durante los siglos XVIII y XIX, por políticos, filósofos e intelectuales en el marco del proceso de constitución de los Estados-nación modernos en Europa. Como respuesta a los regímenes monárquicos y absolutistas, grupos de pensadores europeos plantearon la necesidad de un sistema político democrático cuyo objetivo fuera el de poner a disposición de los ciudadanos la designación de los gobernantes por medio del sufragio, pues se consideró que cada uno de los miembros de la nación estaban en la obligación y el derecho de intervenir en su propia forma de gobierno.

Más adelante, durante el siglo XX, la definición de democracia comenzó a ser replanteada y diversificada con la consolidación del capitalismo como sistema económico, la conformación de nuevas comunidades políticas en otras regiones del mundo, el crecimiento de las ciudades, y la aparición de movimientos de masas con cuestionamientos frente al sistema democrático. Durante todo el siglo, la democracia recibió muchas críticas como sistema político por considerarse que no era suficientemente efectiva en garantizar la participación popular, y por ser, en muchas ocasiones, un sistema controlado únicamente por las élites políticas de cada país.

En el 594 Solón fue elegido como arconte. El siglo anterior había supuesto diversos cambios en Grecia, sobre todo de orden económico. Como consecuencia de estos cambios, una cantidad importante de pequeños propietarios se arruinaron y tuvieron que pedir préstamos. Entonces, los préstamos eran concedidos con garantías y cuando uno no tenía otra garantía que ofrecer, ofrecían la de su libertad. Cuando Solón fue elegido, muchos habían caído en la esclavitud para poder pagar sus deudas. Como es fácil imaginar, la situación era tremendamente difícil. Solón perdonó la deudas y desarrolló un sistema que supuso un paso hacia la democracia. Sus reformas se producen en muchos campos. Además de perdonar las deudas, y para evitar que se volviera a producir una situación similar, Solón prohíbe los préstamos con la fianza de la propia persona y toma otra serie de medidas de tipo económico. Pero sin duda lo más importante fue que dividió el censo de los ciudadanos en cuatro clases según sus recursos. Cada una de estas categorías tenía diferentes obligaciones militares y políticas. Las más importantes magistraturas, como el arcontado, estuvieron primero reservadas para la primera clase, aunque con el paso del tiempo se abrieron a las restantes. Hizo que todos los ciudadanos participaran en la asamblea y en los tribunales. También creó el Consejo de los Cuatrocientos formado por cien miembros de cada tribu. Sólo los más pobres estaban excluidos de la pertenencia al consejo (y del pago de impuestos).

Pese a la (merecida) fama de Solón, hay unanimidad en considerar a Clístenes como el verdadero fundador de la democracia. Sustituyó las cuatro tribus jónicas tradicionales por diez nuevas. Las diez tribus nuevas eran divisiones territoriales y no de carácter familiar o religioso y agrupaban a gente de muy diferentes lugares y modos de vida: artesanos, comerciantes, campesinos. Para adaptar el Consejo a esta nueva situación, aumentó en cien sus miembros, pasando a ser el Consejo de los Quinientos, formado por cincuenta miembros de cada tribu. Este nuevo sistema extendía los derechos políticos a la mayoría de los ciudadanos. Una de sus aportaciones más destacadas, la institución del ostracismo, tenía como finalidad salvaguardar la democracia. Mediante esta institución, aquél ciudadano que sobresaliera en exceso, y del que se pensará que podría convertirse en tirano, era desterrado durante diez años. La democratización alcanzó su grado más alto cuando en el año 462 a.C. Efialtes introdujo unas reformas que privaron al Areópago de casi todas sus funciones, reduciéndolo a un tribunal con competencias para juzgar casos de asesinato. Clístenes utilizaba, para designar sus reformas, el término Isonomía, que hacía referencia a la igualdad de derechos políticos y se utilizaba de forma intercambiable con el término "democracia".

INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS DE LA GRECIA CLÁSICA

Las instituciones políticas de la ciudad-estado de Atenas fueron configurándose y evolucionando paralelamente a la formación de su constitución democrática. El Consejo del Areópago era la institución más antigua de la constitución ateniense. Formaban parte de él los arcontes más sobresalientes de forma vitalicia. En las primeras etapas tuvieron atribuciones muy destacadas (eran guardianes de la constitución y las leyes, vigilaban su cumplimiento por parte de los magistrados y tenía también atribuciones judiciales). Tras la reforma de Efialtes, solo retuvieron algunas competencias judiciales.

El Consejo de los Quinientos (Cuatrocientos al principio) era el que ejercía el gobierno de Atenas. Sus miembros se elegían anualmente entre todos los ciudadanos atenienses de más de treinta años. Lo habitual era pertenecer al consejo una vez en la vida, aunque podían ser dos siempre y cuando todos los ciudadanos hubieran pasado por el consejo una vez. Su atribución más importante era preparar las sesiones de la asamblea, estableciendo el "orden del día". Solón estableció que ninguna materia fuera presentada al pueblo en la asamblea sin pasar antes por el consejo. También estaban encargados de examinar a todos los magistrados antes de tomar posesión del cargo.

Los miembros de los Tribunales eran también ciudadanos de más de treinta años que se presentaban voluntarios para el cargo. Cada tribunal tenía alrededor de 500 miembros y cada una de las diez tribus tenía miembros en los tribunales. La designación de los jueces se efectuaba por sorteo. La práctica de la designación por sorteo, que se utilizaba para nombrar a la mayoría de los cargos oficiales, es quizá la característica más llamativa de la democracia ateniense y al tiempo una de las más importantes a los ojos de los atenienses. Por un lado, permitía que muchos ciudadanos tuvieran algún cargo a lo largo de su vida y por otro impedía que los más poderosos, que podían permitirse la compra de votos si el sistema hubiera dependido de una elección, acaparasen estos puestos. Pero sin duda el centro de poder político de Atenas, así como su institución más conocida y más identificada con la democracia, era la Asamblea, formada por todos los ciudadanos de pleno derecho de las diez tribus, y que se reunía regularmente 10 veces al año (y habitualmente más, contando con "sesiones extraordinarias"). La asamblea debatía muchos asuntos: acuerdos de guerra y paz, expediciones militares y aprovisionamiento en campaña; valoración de las magistraturas y cargos administrativos; elección de estrategos (las magistraturas relacionadas con la guerra, así como las relacionadas con las finanzas, no se decidían por sorteo sino por votación), casos de ostracismo y condenas; legislación sobre asuntos de gobierno interno, entre otros. Los ciudadanos en la asamblea gozaban de Isegoría un derecho igualitario a hablar en la asamblea. En el siglo V a.C., el número de ciudadanos llegaría a ser de entre sesenta mil y cuarenta mil, aunque esta cifra disminuyó después de la Guerra del Peloponeso.

LOS PROBLEMAS DE LA PARTICIPACIÓN

Una cosa son los ciudadanos con derecho a asistir y otra muy diferente los que asistían de hecho.

Normalmente acudían a la asamblea entre cuatro mil y seis mil ciudadanos. La asistencia dependía de diversos factores, fundamentalmente del lugar de residencia (los habitantes de las zonas rurales más alejadas del lugar de reunión acudían menos) y de la medida en que el ciudadano en cuestión pudiera perder un día de trabajo para acudir a la asamblea. La falta de participación (que como vemos no parece exclusiva de nuestras democracias modernas) era un problema serio para los atenienses. Para tratar determinados asuntos, la asamblea no podía funcionar si no se alcanzaba determinada cifra (alrededor de 6000).

Es habitual considerar que la participación en la asamblea se basaba en el aprecio de los griegos por las instituciones democráticas y en la sanción social ejercida contra los que se mostraban demasiado remisos a cumplir con su obligación. Según los relatos que se conservan del juicio contra Sócrates, una de las cosas que se le reprochaban era precisamente su falta de asistencia a la asamblea. Probablemente esta visión es correcta. En cualquier caso, tras la restauración de la democracia en 403 a.C. se introdujo la práctica de pagar a los ciudadanos por su asistencia a la asamblea. También había muchos que se resistían a presentarse para ocupar cargos públicos (los sorteos se efectuaban entre voluntarios), pues esto les quitaba tiempo para dedicarse a sus negocios particulares. Este problema intentó solucionarse haciendo que los puestos oficiales estuvieran retribuidos. Sin embargo, en especial para lo más pobres, esto no era un aliciente demasiado eficaz, pues el salario era escaso. Con todo, el pago suponía que la democracia ateniense era muy cara (otro problema de las democracias modernas que también parece pertenecer a la naturaleza del sistema), lo que fue un obstáculo para ampliar la ciudadanía.

CIUDADANÍA

Ya anticipamos que uno de los problemas que surgen al hablar de democracia es concretar quién es el demos. Si entendemos por "demos" el conjunto de la población que reside permanentemente en un territorio, entonces la

democracia ateniense no era tal, pues sólo una parte muy pequeña de la población participaba en las tareas de gobierno. Esa pequeña parte eran los ciudadanos. Sin embargo, esto era lo que hacía posible la propia democracia.

No es posible determinar con exactitud la población de Atenas en el periodo clásico, pues los griegos no guardaban ningún tipo de censo y toda cifra es puramente estimativa. Al parecer, durante el siglo IV a.C., la población de Atenas estaba entre 250.000 y 300.000 (lo cual era mucho para una ciudad griega de la época). De todos estos, los miembros de familias de ciudadanos eran alrededor de 100.000, de los cuales solo unos 30.000 eran varones adultos con derecho a participar en la asamblea. El resto de la población estaba formado por las mujeres e hijos menores de los ciudadanos, los esclavos y los metecos, extranjeros residentes que no tenían derechos de ciudadanía (aunque sí algunas obligaciones como la de servir en la milicia y pagar ciertos impuestos). También hay que descontar a los ciudadanos que perdían sus derechos (casi siempre de forma temporal) habitualmente por impago de deudas con la ciudad.

La sociedad de las ciudades estado era mucho más homogénea que la nuestra y era además una sociedad en la que prácticamente se conocía todo el mundo. La gran afluencia de extranjeros al Ática hizo que se tuvieran que promulgar leyes para regular la ciudadanía hasta tal punto que en el año 450, Pericles promulgó una ley que restringía la ciudadanía a aquellos descendientes de padre y madre que poseyeran tal condición. En unos años, esto eliminó a unos 5000.

LA DEMOCRACIA VISTA POR LOS ATENIENSES

“Democracia” es, como ya dijimos, un término griego, como también lo son el resto de los términos con los que nos referimos a las distintas formas de gobierno. Muchos especialistas piensan que el propio término fue acuñado por sus enemigos (ya vimos que Clístenes utilizaba el término Isonomía y Aristóteles llama politeia a la forma pura de gobierno popular). El propio término suscita esta opinión. Combina “demos” con kratos, que es una expresión con cierto tono brutal. Suele traducirse como “fuerza” o “poder” y deriva de un verbo que significa ser fuerte, dominar, prevalecer. En otros términos como monarquía el segundo componente es arché, cuyo significado es más suave o más neutro (mando, autoridad). Derivar del término una valoración negativa es algo sujeto a mucha discusión. Prueba de ello es que kratos aparece en aristocracia (aunque parece que esto se debe a que este término se acuñó después del de democracia y en clara oposición a este) y arché en oligarquía. Lo acuñaron amigos o enemigos, los defensores de la democracia en Atenas adoptaron el nombre sin complejos. Sin embargo, para los propios griegos la democracia era una forma de gobierno cuestionable.

La valoración que nosotros hacemos de la democracia (incluida la ateniense) es diferente a la que tenían los atenienses y en general los griegos.

La democracia era generalmente aceptada en la época de Pericles, pero esto obedece a que él era una figura excepcional. La época de Pericles, en el siglo V a.C. suele llamarse “la edad de oro”. Fue nombrado estratega y elegido durante más de veinte años. Contribuyó tanto a introducir reformas en el sistema como a dirigir (y ganar) las primeras fases de las guerras contra Esparta. En opinión de muchos especialistas, durante esa época, y a causa de su influencia en la asamblea, realmente era él quien gobernaba en Atenas. Para Tucídides, la democracia ateniense en esa época era en realidad el gobierno del primer ciudadano, Pericles. Con su muerte en 429 a.C., a causa de una epidemia de peste que mató a una cuarta parte de la población de Atenas, comenzó a irles mal.

Un grupo de la oligarquía ateniense conocido como Los cuatrocientos, apoyados por Esparta, aprovechó para tomar el poder en 411. Alcibíades, un estratega expulsado de Atenas años antes, salió en defensa de la democracia, se hizo con el control de la flota ateniense y logró una serie de victorias entre 410 y 406. Pero la guerra se prolongó y finalmente Atenas sucumbió. Además, a lo largo de la guerra, la Asamblea y los tribunales cometieron muchos errores que condujeron a la ejecución de inocentes y al desprestigio de las instituciones (el error más famoso fue la condena a Sócrates en el año 399). Tras la derrota, muchos se preguntarían por qué había ganado Esparta y una respuesta posible era que Esparta poseía una Constitución oligárquica estable, mientras que la democracia ateniense estaba en manos de gente de baja estofa, voluble, que podía cambiar de opinión con una gran facilidad en función de la habilidad que poseyeran los demagogos de turno. En cualquier caso, cuando tras la guerra se reinstauró la democracia en 403 lo hizo de una forma más moderada. Cada vez mayores responsabilidades pasaron de la asamblea a los tribunales, que elaboraban las leyes y revisaban las decisiones de la asamblea. No obstante, la democracia sobrevivió en Atenas hasta la conquista macedonia en 322 a.C.

ESPARTA

La filosofía política suele prestarle más atención a Atenas que a Esparta, pese a la admiración de algunos filósofos como Platón por esta última. Sin embargo, su sistema político merece atención como ejemplo de lo que se

consideraba una forma de gobierno aristocrática. Su constitución se debe a Licurgo, una figura de la que poco se sabe (y de cuya propia existencia actualmente muchos dudan). Su organización social era lo que la caracterizaba. Los niños abandonaban el hogar a los siete años y convivían hasta los 18, entrenándose en juegos competitivos. A esa edad empezaban a recibir un entrenamiento militar que duraba cuatro años. A los 30 se convertían en ciudadanos que se consideraban iguales entre ellos. Las niñas también recibían educación, aunque no abandonaban su hogar, y la relación entre los dos sexos era considerablemente más libre y fluida que en Atenas pues tenían múltiples ocasiones de encuentro y actividades compartidas.

El estado promovía la igualdad entre los ciudadanos procurando tierras y trabajadores. Claro que este sistema requería la existencia de un número muy elevado de esclavos (cuyas condiciones de vida eran mucho peores que las de los esclavos atenienses) y esto hacía que se necesitara un estado de tipo militar que mantuviera a raya a esa población numerosa, descontenta y pronta a la sublevación.

La constitución espartana combinaba elementos monárquicos, aristocráticos y democráticos. El elemento "monárquico" consistía en que tenían dos reyes simultáneamente, iguales en autoridad (defendían esta costumbre alegando que, caso de perecer uno en el combate, habría otro, lo que impediría una lucha por el poder). El elemento aristocrático estaba representado por un consejo de ancianos compuesto por 28 hombres mayores de 60 años, que tenían competencias judiciales y a los que se consultaban las propuestas que después iban a presentarse ante la asamblea. Esta asamblea (el elemento democrático) estaba formada por todos los ciudadanos (varones mayores de 30). Sin embargo, aunque en teoría la asamblea era la máxima autoridad, en la práctica se limitaban a ratificar las decisiones que habían tomado los reyes y el consejo. Carecían de isegoría; se limitaban a expresar su aprobación o desaprobación.

Hasta cierto punto, Esparta presenta también una oposición a Atenas respecto a las valoraciones que sobre sus respectivos sistemas hacemos nosotros y hacían ellos. Hemos visto que la democracia ateniense tenía más críticos dentro de los que tiene fuera. En el caso de Esparta esto se invierte. Muchos de nosotros pensamos en Esparta como un sistema opresivo, y seguramente ninguno de nosotros querría vivir allí (ni como esclavo ni como hombre o mujer libre) pero parece que los espartanos no lo consideraban así. Todo parece indicar que estaban bastante satisfechos de su forma de vida y orgullosos de su constitución.

Cuando Platón diseñó su sociedad ideal, el modelo al que miró fue Esparta y no Atenas.

LA DEMOCRACIA DESPUÉS DE GRECIA

El modelo griego de democracia corresponde a lo que en la actualidad llamamos democracia directa. El pueblo, que está formado por los ciudadanos, tiene la soberanía y la ejerce de modo directo. Este modo de gobierno dependía de una forma de vida, la de la polis, que desapareció al desaparecer esta. Aquella democracia requería, no sólo que hubiera un número relativamente pequeño de ciudadanos, sino también un número no pequeño de no ciudadanos (mujeres, esclavos, metecos) que soportaban en buena medida la actividad económica. Si nos atenemos al sentido que los propios atenienses daban al término, no ha vuelto a haber (casi nunca) democracia en el mundo. Pero las palabras cambian de significado y se adaptan para designar realidades nuevas. Hoy, la palabra designa un sistema de gobierno muy distinto al de Atenas. Aunque hay un núcleo de significado que permanece: el que se refiere a la titularidad de la soberanía. Cuando la cuestión es ¿quién tiene la titularidad de la soberanía? Una posible respuesta es "el pueblo", y a esta respuesta llamamos democracia.

Con esto a la vista, podemos preguntarnos cómo hemos llegado hasta aquí y cómo tiene que ser una forma de gobierno para que podamos decir que es el pueblo el titular de la soberanía. Para empezar a contestar estas preguntas, y sin abandonar el mundo antiguo, podemos fijarnos en otro modelo...

REPÚBLICA DE ROMA

La república romana designa una fase de la historia de Roma de la que es más fácil señalar el comienzo que el final. Roma fue en sus comienzos una monarquía, aunque del periodo monárquico poco se sabe. El final de ese periodo se establece hacia 509 a.C., momento en que se expulsa al último rey, Lucio Tarquino "El soberbio", en una revuelta de la aristocracia romana. El fin del periodo republicano es aún menos claro, no por desconocimiento histórico que impida poner fecha precisa a los acontecimientos, sino por desacuerdo sobre el acontecimiento que marca el final. Para algunos (incluidos los enemigos de Julio Cesar) la elección de Cesar como dictador perpetuo en el año 44 a.C. supone el fin de la República. Para otros, incluidos los emperadores de la familia Julia Claudia, durante el mandato de estos Roma es aún una República (aunque protegida temporalmente por el emperador), y otros señalan otras fechas intermedias. Con el fin de la monarquía, el Senado (que era un consejo de ancianos de origen noble que asesoraba a los reyes) se convirtió en el principal órgano de gobierno.

El Senado delegaba el poder ejecutivo en dos cónsules electos con un mandato anual. Podían elegir también, en caso de emergencia, un dictador por un periodo de seis meses. Parece que al comienzo de este periodo el Senado estaba compuesto por 300 miembros. La población romana estaba dividida en dos clases, patricios (miembros de antiguas familias romanas) y plebeyos (campesinos, artesanos y comerciantes pertenecientes a familias que se habían establecido en Roma en un momento posterior).

El fin de la monarquía había venido de manos de la aristocracia (los patricios), y ellos fueron en los primeros tiempos republicanos los únicos ciudadanos de pleno derecho, para los que estaban reservados los cargos políticos. Sin embargo, tras algunos años de conflictos, a mediados del siglo V a.C., la plebe obligó al Senado a aprobar una serie de leyes escritas (la Ley las Doce Tablas) con el fin de que los Patricios, que formaban los tribunales, no pronunciaran sentencias arbitrarias; y lograron también que se nombraran, como representantes suyos, dos magistrados especiales conocidos con el nombre de Tribunos de la Plebe. A partir del siglo IV a.C., los plebeyos alcanzaron el derecho a ser elegidos para ocupar consulados y otros puestos políticos. En el siglo III, la distinción jurídica entre patricios y plebeyos desapareció y todos pasaron a ser, simplemente, ciudadanos romanos. También en Roma había esclavos, pero, a diferencia de Grecia, podían obtener la ciudadanía cuando eran liberados por sus amos, cosa que ocurría con relativa frecuencia. También los extranjeros residentes podían obtener la ciudadanía, de forma que, aunque no todos los habitantes eran ciudadanos, todos podían llegar a serlo. Por descontado, las mujeres estaban excluidas.

El sistema político de *La República* era complicado, este evolucionó durante todo este período republicano. En conjunto con el senado, los cónsules, tribunos de la plebe y eventuales dictadores, había censores (encargados, como su nombre indica, del censo y de vigilar las buenas costumbres) y pretores (que se ocupaban básicamente de las finanzas y también de la administración de la justicia). Todas las magistraturas eran electas. Eran elegidas por asambleas populares.

El sistema de asambleas también era complejo. Para empezar, había cuatro tipos de asamblea. Las más antiguas (Comitia Calata y Comitia Curiata) eran exclusivas de los patricios (organizados en curias). Las funciones más importantes pertenecían a la Curiata. En la primera época de la república, eran ellos los que elegían a todos los magistrados y aprobaban las leyes. Sin embargo, con el tiempo fueron perdiendo estas competencias. Mientras solo existieron estas dos asambleas, y retenían sus atribuciones primitivas, el sistema de gobierno podía ser calificado de aristocrático. Sin embargo, pronto el sistema republicano incorporó dos asambleas más. La Comitia Centuriata estaba compuesta por todos los ciudadanos romanos, organizados en centurias (había 193 centurias y, por descontado no tenían 100 miembros. "Centuria" es el nombre utilizado para designar un grupo de electores), clasificadas en 6 grupos según el nivel económico. Aunque en un principio la primera clase tenía 98 centurias, lo que hacía que prácticamente todo el poder de decisión estuviera en sus manos, una reforma del 220 redujo este número a 88, lo que les obligaba a conseguir apoyo de las clases inferiores. El sistema de votación en la Centuriata no respondía a la idea "un hombre, un voto", sino más bien a "una centuria, un voto". Solían reunirse en el Campo de Marte, que era uno de los pocos sitios que podía acoger a los ciudadanos romanos (varones libres mayores de edad). En un principio en esta asamblea residía la soberanía, pues era la encargada de la legislación. Sin embargo, lo numeroso de esta asamblea, y los consiguientes problemas para establecer sistemas de votación, hicieron que sus atribuciones se limitaran por lo general a la elección de los magistrados (cónsules, pretores y censores) y durante un tiempo a juzgar casos de alta traición. La Comitia Tributa también incluía a todos los ciudadanos romanos, patricios y plebeyos, distribuidos, a efectos electorales y administrativos, en 35 tribus. En paralelismo con el caso anterior, aquí el lema era "una tribu, un voto". Elegían algunas magistraturas y, hasta que Sila estableció tribunales, se encargaban de la mayoría de los juicios. Dentro de esta asamblea estaba el consejo de la plebe. Elegían a sus tribunos y aprobaban las leyes que les afectaban. Sin embargo, el verdadero poder estaba en el Senado.

En la madurez del periodo republicano, estaba compuesto por 600 senadores. Sus miembros eran elegidos por los censores de entre los antiguos magistrados (con algunas excepciones) y (en principio) el cargo de senador era vitalicio. Su poder oficial era de tipo judicial y fiscal. Enviaban y recibían embajadores, nombraban gobernadores para las provincias, manejaban las arcas públicas y decidían cuestiones de guerra y paz. Podían autorizar a los cónsules para que nombraran un dictador. Sin embargo, carecían de poder ejecutivo y legislativo. Las leyes tenían que ser ratificadas por las asambleas. Su autoridad en este sentido residía más bien en su prestigio. Hay que tener en cuenta que las asambleas no debatían las leyes propuestas. Se limitaban a aceptarlas o rechazarlas y casi siempre las aceptaban.

LA REPÚBLICA ROMANA ¿UNA DEMOCRACIA?

Como se ha mencionado anteriormente, mientras las únicas asambleas existentes eran las de los patricios, el sistema era en realidad una aristocracia. Una vez que se establecieron asambleas que agrupaban a todos los

ciudadanos romanos, estas eran las que tenía el poder legislativo (este poder pasó de una a otra asamblea y se distribuyó de diversas maneras entre ellas durante todo el periodo republicano). Si definimos "pueblo" como el conjunto de los ciudadanos e identificamos "soberanía" con poder legislativo, la república romana fue una democracia. Naturalmente, este sistema no nos resultaría satisfactorio (ni "democrático"), por diversos motivos. Para empezar, la restricción de la ciudadanía a una parte de la población nos parece cuestionable. Pero esto también sucedía en Atenas y no dudamos en calificar su sistema de democrático. Tampoco nos satisface que las asambleas no funcionara con la base "un hombre un voto". Sin embargo, esto requeriría alguna matización. Todos y cada uno de los miembros de una asamblea decidían el voto de su curia o su tribu. Lo que sucede es que no todos los votos valían lo mismo. Por ejemplo, en la comitia tributa, la mayoría de la población urbana de roma estaba distribuida en 4 tribus, y la población rural en 31. Esto era desproporcionado, y hacia que el sistema de votación favoreciera a las tribus rurales. Este problema, podemos pensar con razón, no es muy diferente del que se presentó en Francia cuando los estados generales votaban por estamentos, con independencia del número de miembros de cada uno. Pero muchas de las leyes electorales de nuestras democracias modernas también presentan problemas similares (por ejemplo, para nosotros el voto de un habitante de una gran ciudad también cuenta menos, en ese sentido, que el de una zona rural. Somos hasta en esto herederos de los romanos).

Quizá la mayor diferencia (a parte del grado de complejidad, requerido por la magnitud de Roma en comparación con una ciudad estado) reside en el método de nombramiento. En Atenas, salvo los estrategos y algunos cargos financieros (que eran electos), los cargos se sorteaban, y vimos que esto era una de las características de su sistema que los atenienses identificaban más con la democracia. En Roma, los cargos políticos eran electos, en algunos casos mediante elecciones directas y en otros (como los senadores) en elecciones indirectas. Probablemente, el sistema del sorteo no era bueno para Roma. En Atenas tenía sentido en la medida en que hacía posible que la mayoría de los ciudadanos tuviera a lo largo de su vida algún cargo político. Esto no podía conseguirse (o al menos no con tanta facilidad) en Roma, por una simple cuestión numérica. Y si no todo el mundo puede (ni quiere) ocupar un cargo político, parece muy razonable que los que lo hagan no sea por intervención del azar sino porque sus conciudadanos les consideran los más adecuados. Sin embargo, pese a todas esas cuestiones, los ciudadanos tenían el poder soberano en Roma. Además, las asambleas representaban una democracia directa, tan directa como en Atenas. Y fue la última. Cuando acabó la república romana, la democracia desapareció de nuestro mundo (aunque pervivieron en algunos sitios algunas instituciones representativas, de carácter casi siempre más aristocrático que democrático) durante muchos siglos, hasta la edad moderna. Y cuando reapareció la democracia lo hizo en otra forma.

LA EDAD MEDIA

A lo largo de la Edad Media, se restauró la monarquía (hereditaria o electiva) al imponerse los bárbaros como aristocracia gobernante en Europa. Poco a poco, la costumbre de algunos pueblos bárbaros de elegir a sus reyes, desapareció. Se impuso la teoría de que la soberanía política deriva de Dios y se adquiere por herencia, lo mismo que la propiedad de la tierra, o el dominio sobre las personas subordinadas (vasallos). Esto es coherente con una visión teocrática del mundo: si el rey ha de ser el mejor entre los nobles (entre los guerreros), quién mejor que Dios (el rey supremo, y el más sabio) para elegirlo. Y el modo en que Dios lo elige –o al menos el más aceptable y seguro para evitar guerras sucesorias– es dando un hijo varón (y a ser posible fuerte, hábil e inteligente) al actual rey. Los problemas surgían cuando un rey no engendraba un hijo, caso que solía acabar en una guerra en la que el jefe de los vencedores reclamaría que Dios estaba de su parte, e instauraría una nueva dinastía).

Sin embargo, hubo en la Edad Media un contexto de poder muy significativo en que la herencia no podía funcionar: la Iglesia. Ni el sucesor de San Pedro (el Papa) ni los cargos inferiores de la jerarquía eclesiástica podían, de acuerdo con el derecho canónico, dejar en herencia sus sillas (otra cosa es lo que sucediese a veces en la práctica). Muchos cargos eran nombrados por la jerarquía superior, o directamente por el Papa, pero el Papa mismo había de ser nombrado de otro modo, al carecer de superior jerárquico en la tierra. Como sabemos el Papa se elige mediante una votación. De hecho, no era el único caso. Diversos cargos eran elegidos mediante votación por un colegio previamente establecido. Por ejemplo, los abades y abadesas de ciertas órdenes, por todos los monjes miembros de la comunidad respectiva.

Naturalmente, nadie pretendía que estas elecciones significasen que el colegio electoral tenía la soberanía. Muy al contrario, el colegio electoral simplemente cumple una función instrumental para designar pacíficamente a quien ha de gobernar (la comunidad conventual o la Iglesia en su conjunto). Esa función se ejerce mediante el voto, y la designación es por mayoría de votos. Pero una vez cumplida esa misión, el gobernante, sobre todo en el caso del Papa, es el único soberano, y ese colegio electoral ya no tiene más misión que obedecer, hasta que vuelva a darse un vacío de poder.

Esta tradición de elegir "democráticamente" (mediante votación y por mayoría) a quien ha de gobernar se basa en la idea mística de que el colegio electoral de algún modo está guiado por una sabiduría superior y que su decisión será más acertada que la de una persona o grupo particular. La misma idea está detrás de los tribunales de justicia (frente al juez único) y otras instituciones colegiadas. Veremos que esta idea, secularizada, pervive en muchos de los argumentos modernos a favor de la democracia. Y veremos también que la democracia moderna tiene casi tantos (o tan pocos) puntos en común con esta tradición electiva de la Iglesia, como con la democracia participativa de los atenienses.

DEMOCRACIA MODERNA

Dentro de los estados modernos, aparece. Una de las características más distintivas de esta democracia es la existencia de una estructura institucional y administrativa pública (el Estado) que se entiende como una realidad diferenciada del agregado de individuos privados (la sociedad). Esta distinción no tenía lugar en la antigüedad. Al hablar de la democracia griega, dijimos que era un sistema de gobierno que se daba en la polis, evitando utilizar la traducción habitual de este término como "ciudad-estado". Como bien señala Sartori, la traducción correcta sería "ciudad comunidad" porque si algo era la polis es precisamente una ciudad sin estado. El propio término "Estado" en su sentido moderno (con anterioridad designaba una situación o una condición cualquiera) no aparece hasta Maquiavelo, y su uso aún tarda en extenderse (no aparece, por ejemplo, en la Enciclopedia francesa). La democracia griega era una democracia sin estado y una política sin políticos.

Desde el siglo XIX, el concepto de democracia se ha impuesto referido a las relaciones entre estado y sociedad. Se define como una forma de gobierno en que el poder político del Estado, la soberanía, pertenece por derecho a todo el pueblo, entendido como el conjunto (casi) universal de ciudadanos, sin exclusiones por razones de sexo o clase social, y no a un grupo específico y limitado del mismo.

Sabiendo que su finalidad es que los ciudadanos: controlen, intervengan y definan objetivos en relación con ese poder político. Se entiende que el gobierno debe reflejar y expresar la voluntad del pueblo, interpretando de este modo las nociones tradicionales de soberanía popular y gobierno popular.

ORÍGEN

El origen de la democracia moderna se sitúa en un periodo de tiempo relativamente corto, entre mediados del XVII y principios del XIX, con la Revolución Inglesa, la declaración de independencia de los EEUU y la Revolución Francesa. Durante ese periodo, se configuran dos ideas paralelas: la idea de que un poder legítimo no puede fundarse ni operar sin incorporar la voluntad popular; y la idea de que el poder legítimo en ningún caso es absoluto: tiene como límite los derechos de los ciudadanos.

Desde el siglo XI, los reinos empiezan a articularse mediante organismos de representación estamental. Sin embargo, cuando en el Renacimiento empiezan a configurarse los estados modernos, lo hacen en torno a monarcas, cuyo poder político cada vez es mayor al tiempo que disminuye el poder de la nobleza. Con el tiempo, esto llevó a la aparición en muchos países de Europa de monarquías absolutas. Casi siempre sobrevivían los organismos de representación (parlamentos, cortes, y demás...) pero era una supervivencia puramente teórica. Un buen ejemplo está en Francia. Luis XIII disolvió los Estados generales en 1614 y no volvieron a reunirse hasta que Luis XVI los convocó en 1789. Una institución que no se ha reunido en 175 años, sencillamente, lleva 175 años sin existir.

Sin embargo, hubo una importante excepción.

La monarquía inglesa no pudo dominar a la nobleza y siempre se vio obligada a contar con los nobles y los caballeros convocados en Consejo. En 1215, consiguieron que el rey Juan firmara la Carta Magna que establecía algunas cosas muy importantes. Obligaba a los monarcas a convocar a la nobleza y al clero y establecía que no podían imponerse impuestos sin consentimiento del consejo. Este Gran Consejo evolucionó hasta convertirse en el Parlamento.

Tras un; ida y vuelta, en 1264 Montford convocó al Parlamento por su cuenta y riesgo. Y no sólo hizo eso. Convocó, como era habitual, a arzobispos, obispos y abades, convocó, como era habitual, a condes y barones. Pero también convocó a más personas. Convocó a dos caballeros por cada condado y a dos burgueses por cada municipio. En otras ocasiones se había convocado a caballeros, pero la convocatoria a los burgueses no tenía precedentes. Y todavía hubo más. Los burgueses eran representantes electos. Al parecer, el modo en que fueron elegidos varió en cada municipio, pero parece indudable que hubo algún tipo de elección democrática en muchos de los casos. Más tarde, en 1295, Eduardo I adoptó la fórmula de Montford en el llamado "Parlamento Modelo" y la convocatoria de caballeros y burgueses se conoció como la convocatoria de Los Comunes. Es fácil percatarse de la importancia de

este hecho. Hasta entonces, el gran consejo y el parlamento establecía una forma de gobierno aristocrático, pero la convocatoria de los comunes suponía una forma primitiva de democracia.

El siguiente paso se dio cuando en 1341 nobleza y clero fueron convocados por separado y formaron una cámara alta (la Casa de los Lores) mientras que caballeros y burgueses formaron una cámara baja, conocida con el nombre de Casa de los Comunes.

La importancia del Parlamento inglés aumentó, aunque con altibajos, durante los siglos siguientes (los reyes de la dinastía Tudor fueron lo suficientemente astutos como para darse cuenta de que necesitaban al Parlamento para dar legitimidad a sus actos). Los problemas de verdad empezaron con los Estuardo en el siglo XVII. Carlos I tenía indudables tendencias absolutistas y el Parlamento tenía la costumbre de enfrentarse al rey cuando sus decisiones no eran de su agrado. Carlos disolvió el parlamento en 1628 y gobernó en solitario durante 11 años hasta que en 1639, agobiado por los problemas financieros causados, entre otras cosas, por la guerra contra Escocia, se vio obligado a convocarlo para conseguir dinero. Las tensiones entre el rey y el parlamento acabaron conduciendo a la Guerra Civil inglesa, también conocida como Primera Revolución inglesa (aquella cuya perspectiva aterró a Hobbes y le hizo ir al continente en busca de paz), que acabo con Carlos I perdiendo, literalmente, la cabeza y la instauración de la república de Cromwell.

Durante la Revolución Inglesa, los Niveladores (Levellers), un grupo más o menos informal surgido entre las filas del ejército de Cromwell, reivindicaban la concesión de derechos políticos a los pequeños propietarios rurales, y los Cavadores (Diggers), un grupo de origen similar, proponían una democracia directa. Esta idea fue recogida después por Rousseau. Lo que triunfó, sin embargo, como resultado de la revolución, fue una monarquía constitucional con parlamento bicameral, los comunes, cámara de representantes elegida por sufragio censitario (apenas 5% de la población adulta masculina) y los lores, una cámara hereditaria, con supremacía legislativa y que junto a la corona ejercía control sobre el ejecutivo.

Si comparamos el nuevo sistema de gobierno que evolucionó en Inglaterra con la democracia de Atenas o de la República de Roma, podemos ver la continuidad que permite que usemos un mismo término "democracia" para agruparlos. Desde luego, los comunes se elegían por sufragio censitario, pero también en Atenas y en Roma la población que tomaba parte en el gobierno estaba limitada a los que tenían la consideración de ciudadanos. Incluso puede considerarse el sufragio censitario como un avance en este sentido. En Atenas, se nacía ciudadano, en una familia de ciudadanos y no había posibilidad de que un esclavo o un meteco adquirieran la ciudadanía y el correspondiente derecho de participación política. El sufragio censitario dependía del nivel de renta y la Inglaterra del XVII estaba estratificada (como la nuestra) en clases sociales. Las clases sociales pueden tener, como sistema de estatificación, algunos inconvenientes, pero indudablemente presentan una ventaja: no son hereditarias. Dependen del nivel socio económico y éste se adquiere. Es posible, y no solo en la teoría sino también en la práctica, estar excluido del censo, o no alcanzar un determinado nivel, y luego estar incluido por haberlo alcanzado. Un sistema censitario, por malo o inadecuado que nos parezca, no excluye a nadie por definición y por principio, para siempre y sin remedio.

Más alejado está de la idea primitiva la existencia de una cámara de pertenencia hereditaria, que introduce, junto a los elementos monárquico y democrático, un elemento aristocrático. Esto hace que en un sistema de ese estilo, el pueblo tenga poder (y en esa medida es una democracia) pero no todo el poder. Sin embargo, desde el siglo XVII hasta nuestros días estos elementos "dudosos" han desaparecido. El sufragio universal masculino, que se "ensayó" por primera vez durante la revolución francesa, se extendió durante el siglo XIX y el sufragio universal tal y como hoy en día lo entendemos, incluyendo a las mujeres, se generalizó en las democracias occidentales en el XX. Y la cámara de lores no es ya (en su mayoría) hereditaria.

Quizá el cambio más considerable, si comparamos nuestras democracias con las de la antigüedad, aparece cuando nos centramos no en quién tiene derechos de participación política (hoy en día prácticamente todos los adultos tienen estos derechos, y en este sentido "extensivo" nuestra democracia es "más democracia" sino en qué consisten estos, en los medios y las formas mediante las que el pueblo ejerce su poder. De hecho, la noción de gobierno popular, a partir del XVII, presenta esas distintas variantes: democracia directa (que es más o menos la forma que adoptaba la democracia en la antigüedad) y democracia representativa (que es la que nosotros, con algunas excepciones conocemos).

PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA

A pesar de estos cuestionamientos, en la actualidad, la gran mayoría de países en el mundo adhieren a la democracia como forma de gobierno por considerar que es la forma de organización social y política que brinda las garantías necesarias para incentivar los principios planteados por la Revolución Francesa en 1789.

1. **Igualdad:** todos los hombres son iguales ante la ley sin importar su color de piel, sexo, religión o condición social.
2. **Libertad:** todos los ciudadanos pueden hacer aquello que no les prohíba la ley.
3. **Constitución:** conjunto de leyes que sean aplicables a todos los ciudadanos de un Estado.
4. **Representatividad:** los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser elegidos; el voto es el mecanismo que permite la representación de todos los ciudadanos en cabeza de unos pocos para que se puedan hacer cargo del gobierno.

TIPOS DE DEMOCRACIA

Existen diferentes tipos de democracia:

- ✓ La democracia directa, en la cual el pueblo participa a través de asambleas, referendos o iniciativas ciudadanas.
- ✓ La democracia liberal, interesada en la defensa de los derechos individuales y en la representación de los intereses ciudadanos por medio de agentes políticos participantes de las instituciones políticas.
- ✓ La democracia representativa, en la cual los representantes del pueblo son escogidos por medio de elecciones libres, periódicas y organizadas por el propio Estado.

Teóricamente, para que haya una democracia verdadera, es necesario que exista una confrontación de ideas, es decir que haya un sistema político que garantice la oposición. En la mayoría de los países esta oposición y confrontación ideológica se sostiene sobre un sistema en el que dialogan partidos políticos, gobierno y movimientos sociales, de acuerdo a la necesidad de incentivar la participación ciudadana.

Existen dos canales fundamentales a través de los cuales se pone en práctica la participación ciudadana en la sociedad democrática:

- el primero es el de la representación; y,
- el segundo el de la participación directa.

Entre más personas haya en un grupo, más difícil es hacer que todos se pongan de acuerdo para tomar una decisión. En el caso de un país con varios millones de habitantes, esto se hace virtualmente imposible. Por eso la democracia ha adoptado la figura de la representación, según la cual los individuos no participan en todas las decisiones colectivas, sino que participan en la escogencia de los representantes que se encargarán de tomar esas decisiones. Y para que la representación sea más sólida y rigurosa, nuestra democracia exige que esos representantes estén agrupados en organizaciones políticas que tengan unos proyectos, intereses, ideologías y puntos de vista definidos. Este tipo de organizaciones (denominadas partidos o movimientos políticos) constituyen una garantía para los electores, pues cuando se elige a un candidato que es miembro de un partido, se puede saber de antemano que esa persona, en su labor como representante en el gobierno, tendrá que ser fiel a los propósitos y principios del partido al que pertenece.

LA DEMOCRACIA EN GUATEMALA

Entendida la democracia en estos dos sentidos, como procedimiento para la toma de decisiones y como participación política de todas las personas, cabe hacer un diagnóstico a la democracia guatemalteca...

Según Norberto Bobbio: el elegir a quienes toman las decisiones en el país a través de las elecciones; estas son un conjunto de reglas procedimentales para elegir a quienes tomarán las decisiones que interesan al conjunto y la forma en que esas decisiones deben tomarse.

La democracia moderna va ligada necesariamente a la idea de igualdad de las personas. Una democracia es honesta sólo cuando no hay distinción de clases fundada en ley, sin privilegios para los pocos y sin barreras para los muchos. Necesita que todas las personas, sea cual sea su religión y raza, tengan la misma oportunidad de acceder a cargos públicos y de elegir a sus representantes. Esta descripción parece obvia en nuestros días pero la democracia universal ha sido la excepción en la historia, no la regla. Ni siquiera ha sido una constante en los países desarrollados con instituciones funcionales.

Una mirada a sus antecedentes basta para descubrir que antes sólo podían votar las personas que poseyeran tierras o que el voto no era un derecho para las mujeres ni las personas de color. Pero como sucede con cualquier institución humana, la democracia universal también ha producido efectos negativos, siendo la hiperinflación de la administración pública uno de los más latentes.

Bobbio nos dice: "Desde el momento en que el voto fue ampliado a los analfabetos era inevitable que éstos pidiesen al Estado la creación de escuelas gratuitas y, por tanto, asumir un gasto que era desconocido para el Estado de las oligarquías tradicionales y de la primera oligarquía burguesa.

Cuando el derecho de votar también fue ampliado a los no propietarios, a los desposeídos, a aquellos que no tenían otra propiedad más que su fuerza de trabajo, ello trajo como consecuencia que estos pidiesen al Estado la protección contra la desocupación y, progresivamente, seguridad social contras las enfermedades, contra la vejez, previsión a favor de la maternidad, vivienda barata, entre otras demandas...

De esta manera ha sucedido que el Estado benefactor, el Estado social, ha sido, guste o no, la respuesta a una demanda proveniente de abajo, a una petición, en el sentido pleno de la palabra, democrática".

Desde que entró en vigencia la actual Constitución han habido varias transiciones pacíficas y legítimas del poder ¿Para qué sirve la democracia en última instancia si no es para evitar el cambio violento? con excepción del llamado Serranazo. Las elecciones son rigurosamente fiscalizadas y los fraudes se han evitado. En momentos críticos nuestro sistema ha dado signos de vida, como sucedió con la sociedad y la Corte de Constitucionalidad en el autogolpe del o en el intento de Ríos Montt de ser candidato presidencial a inicios de los 90, intento que luego replicó Sandra Torres con el mismo resultado fallido.

URBANISMO

Constituye la organización u ordenación de los edificios y los espacios de una ciudad acorde a un marco normativo. Es por tanto una disciplina que define teniendo en cuenta la estética, la sociología, la economía, la política, la higiene, la tecnología, el diseño de la ciudad y su entorno. Se ocupa tanto de los nuevos crecimientos como de la ciudad ya existente y consolidada a fin de mantenerla o mejorar sus infraestructuras y equipamientos.

SOCIOLOGÍA URBANA

Es el estudio sociológico de la vida social e interacción humano en áreas metropolitanas. Es la disciplina normativa de la sociología que intenta estudiar las estructuras, procesos, cambios y problemas de un área urbana y hecho eso, proveer aportaciones para el urbanismo y el diseño de las políticas.

El objetivo central de la materia es aportar enfoques conceptuales y categorías analíticas válidos para la interpretación de la problemática urbana, en el marco actual de transformación social y territorial. Ello implica rever desde una postura crítica las herramientas construidas por las ciencias sociales para la explicación de los modos de organización del espacio urbano, sus tendencias y contradicciones, y la identificación de los principales agentes actuantes en ese escenario.

La Sociología urbana es una subdisciplina de la sociología que se enfoca sobre los ambientes urbanos. Examina tópicos específicos tales como el desarrollo, la estructura, la forma de vida, el gobierno y los problemas de las ciudades (salud, vivienda, pobreza, basura, contaminación, criminalidad). Naturaleza interdisciplinaria de la sociología urbana.

Como la mayoría de áreas de la sociología, los sociólogos urbanos usan el análisis estadístico, la observación, la teoría social, las entrevistas, y otros métodos para estudiar un rango amplio de temas, incluyendo las tendencias de migración y demografía, la economía, la pobreza, las relaciones interraciales, tendencias económicas.

CAMBIO GLOBAL – CRISIS ECOLÓGICA

LA CRISIS ECOLÓGICA UNA CRISIS DE ESCASEZ

Escasez de materias primas, de energía, de tierras y de espacio ambiental para mantener el ritmo de la economía actual, y aún menos extenderlo a todos los países del Sur y dejarlo en herencia a las generaciones futuras.

El modo de producción y de consumo impulsado por el Norte no tiene en cuenta los límites físicos del planeta, tal y como lo deja patente la huella ecológica:

Por ejemplo, si todas las personas de este mundo consumieran como la ciudadanía española, necesitaríamos tres planetas. Mientras tanto, la humanidad ya supera en un 50% su capacidad de regenerar los recursos naturales que utilizamos y asimilar los residuos que desechamos.

Por su parte, el alcance de la dominación humana y de la amplitud de la crisis ambiental que provoca, queda claro por lo menos a través de los seis fenómenos siguientes:

1. Entre la mitad y una tercera parte de la superficie terrestre ha sido ya transformada por la acción humana.
2. La concentración de dióxido de carbono en la atmósfera se ha incrementado más de un 30% desde el comienzo de la revolución industrial.
3. La acción humana fija más nitrógeno atmosférico que la combinación de las fuentes terrestres naturales.
4. La humanidad utiliza más de la mitad de toda el agua dulce accesible en la superficie del planeta.
5. Aproximadamente una cuarta parte de las especies de aves del planeta ha sido extinguida por la acción humana.
6. Las dos terceras partes de las principales pesquerías marinas se hallan sobreexplotadas o agotadas.

(Vitousek y sus colaboradores (en Riechmann, 2008))

En este contexto, según Lipietz (2012), incluso podemos hablar hoy de una "segunda" crisis ecológica mundial, después de una primera que sitúa durante la Gran Peste del siglo XIV. Al igual que la Gran Peste, la crisis ecológica actual tiene como origen un conflicto entre la Humanidad y la Naturaleza, a través de la relativa escasez de producción alimentaria y los peligros de su propio sistema energético para la población humana. Además, se transmite por los canales de la globalización económica y golpea civilizaciones muy diferentes aunque lo suficientemente parecidas como para poder producir y padecer efectos semejantes. Sin embargo, según el teórico francés, la crisis ecológica actual se diferencia profundamente de la crisis "exógena" de la Gran Peste (un microbio desconocido y devastador que ataca a sociedades debilitadas por un cambio climático de origen no antropogénico y la baja productividad agrícola) por ser el resultado de la dinámica social e histórica del propio modelo de desarrollo: el propio liberal-productivismo ha generado la tensión actual entre Humanidad y Naturaleza.

EL TRIÁNGULO DE LAS CRISIS ENERGÉTICAS

Los principales riesgos relacionados a la crisis energética se centran en torno a tres vértices: energía fósil (carbón, petróleo, gas), energía nuclear y energía proveniente de la biomasa (leña, agrocombustibles,...).

Como primer vértice del triángulo, encontramos los riesgos vinculados a las energías fósiles, que a su vez se dividen en dos vertientes: la capacidad de regeneración de estas energías (no renovables a escala humana) y la capacidad de asimilación de los residuos vinculados a su utilización. Asimismo, la humanidad se enfrenta al techo de los combustibles fósiles, que corresponde al punto de inflexión a partir del cual la extracción de una unidad de energía fósil por unidad de tiempo ya no puede incrementarse, por grande que sea la demanda. Coincide con el momento en que la extracción acumulada llega a la mitad de la cantidad total recuperable, y los esfuerzos humanos, técnicos y financieros pueden disminuir la tasa de declive, pero no invertir la tendencia a la baja de la extracción.

Tomando en cuenta la creciente incapacidad de ofertar más energía fósil se topa con una demanda en constante aumento, principalmente en los países que eran llamados economías emergentes como China o la India, y con la especulación, lo que dispara el precio de la energía (y de otras materias primas). En concreto, esta tensión entre oferta (que depende de factores ecológicos y económicos) y demanda (que depende del modo de vida) al alza es altamente peligrosa para el modelo social y productivo actual. Esto es especialmente cierto en el caso del petróleo, puesto que la globalización económica se basa en un petróleo barato, abundante y de buena calidad.

El despliegue del modelo de producción y consumo de masa y sus instituciones asociadas necesitan energía fósil al igual que el cuerpo humano necesita sangre. Por ejemplo: el complejo agroindustrial, basado en la maquinaria motorizada, la producción y consumo de abonos y fertilizantes, altos niveles de bombeo de agua, la manipulación industrial, la explotación intensiva de los suelos, la comercialización globalizada y el transporte de larga distancia hacia el lugar de consumo, nos da una buena idea de esta dependencia. Sin embargo al haber alcanzado el techo del petróleo (peak oil en inglés), esta era ha terminado: estamos entrando en la era del petróleo caro, escaso y de mala calidad. Esta nueva situación tiene repercusiones directas sobre el conjunto de la economía y sobre nuestros modelos de vida diarios.

En cuanto a los efectos del modelo energético sobre el cambio climático, hoy principal preocupación ambiental en las agendas políticas, existen claras evidencias de que crisis energética y crisis climática no son más que dos caras de la misma moneda.

Según estudios de expertos sobre Cambio Climático, "la principal causa del crecimiento de la concentración de dióxido de carbono en la atmósfera desde la época preindustrial es el uso de combustibles fósiles", que en la

actualidad se estima en torno a 75% (el resto se debe a la deforestación y al cambio de uso de suelos). A pesar de mejoras tecnológicas por unidad producida, el crecimiento demográfico y el actual modelo socioeconómico (basado en la acumulación material) provocan una presión insostenible sobre los ecosistemas. En este contexto, las emisiones antropogénicas de gases de efecto invernadero sobrepasan la capacidad de autorregulación y asimilación por parte de los sumideros naturales (océanos, atmósfera), lo que está conduciendo a una situación peligrosa de no retorno. Para evitar tal caso que llevaría a sufrir cambios irreversibles e impredecibles.

El GIECC recomienda que no haya aumento de más de 2 grados centígrados en 2100 en comparación con los niveles preindustriales, mientras que la muy institucional Agencia Internacional de la Energía había puesto el año 2017 como fecha límite para acotar el incremento de temperaturas. En 2007 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo advierten de las mismas consecuencias ambientales y sociales. El cambio climático supondrá (y de hecho, ya supone) efectos en la agricultura y silvicultura (cambio de rendimientos según zonas frías o cálidas, aumento de plagas e insectos, entre otras consecuencias), en los recursos hídricos (extensión de las zonas afectadas por la sequía, empeoramiento de la calidad del agua, entre otras situaciones que afectan estos recursos), en la salud humana (tales como la mortalidad relacionada con el calor por ejemplo en Europa, aumento de enfermedades infecciosas,...) o en la industria, asentamientos humanos y sociedad (disminución de la calidad de vida de las personas en áreas cálidas sin vivienda apropiada) así como una mayor exposición a inundaciones costeras, unas condiciones climáticas extremas y un posible colapso de los ecosistemas.

Como segundo vértice del triángulo, encontramos la energía nuclear que tras la catástrofe de Fukushima (decenas de miles de personas evacuadas fuera del perímetro de seguridad, contaminación radiactiva hasta en Tokio, escándalos políticos y técnicos en torno a la gestión y a la seguridad de las centrales nucleares japonesas y del accidente post-tsunami), vuelve a apuntar sus altas deficiencias y riesgos para representar cualquier tipo de solución al cambio climático. Resumiendo los principales problemas:

1. El riesgo de accidente, en este caso de probabilidad baja pero de magnitud alta, es más que nunca presente y real.
2. Seguimos sin tener ninguna solución real a la gestión de los residuos radiactivos.
3. La energía nuclear crea una fuerte dependencia con el exterior ya que el uranio, cuyas reservas son finitas, se compra a países cuya inestabilidad política no asegura un suministro seguro (el Chad, por ejemplo).
4. Existe un riesgo de proliferación de la energía nuclear para fines militares (reforzado por la amenaza de uso terrorista de los residuos o de las centrales nucleares como posibles dianas de ataque).
5. No es una alternativa para evitar sustancialmente emisiones de gases de efecto invernadero: si se tiene en cuenta el ciclo de vida global de la energía nuclear (extracción del uranio, suministro a Europa, construcción y desmantelamiento de las centrales, gestión de los residuos...), ésta produce más CO₂ que las energías renovables.
6. Es una fuente de electricidad, por tanto no sustituye nuestra dependencia de los combustibles fósiles.
7. Los puestos de trabajo por unidades energéticas están por debajo de las creadas por las energías renovables.

(Marcellesi, 2011)

El último vértice del triángulo lo ocupa la biomasa, cuyo uso energético es el más antiguo desde que el Homo Erectus domesticara el fuego, el más constante para una gran mayoría de la humanidad (la leña sigue siendo el principal combustible utilizado) y, seguramente, uno de los más prometedores de cara al futuro. Pero la biomasa también tiene riesgos.

EL CUADRADO DEL CONFLICTO DEL USO DE LAS TIERRAS

Los anglosajones suelen decir que hacemos cuatro usos principales de la tierra, que pueden resultar excluyentes: **Food, Feed, Forest, Fuel** (las 4 Fs). Dicho en castellano, estamos hablando respectivamente de usos para:

1. La alimentación humana,
2. La alimentación del ganado (natural —campos de pasto— o artificial —soja que se combina con maíz para las vacas europeas—),
3. Los bosques (como sumidero o reserva de biosfera) y
4. La producción de biomasa (agrocombustibles, leña, entre otros).

En este marco de análisis, intervienen dos factores cruciales: la dieta crecientemente carnívora de los países del Norte y emergentes, y la introducción cada vez más sistémica de agrocombustibles.

Como lo relata Lipietz (2012), la polarización de los ingresos a nivel mundial provoca una transformación de la dieta humana que pasa de una dieta a base de proteínas vegetales con un poquito de carne ("el menú hindú o el menú chino"), a una dieta a base de carne (el "menú europeo o norte americano"). Sin embargo, las proteínas animales (feed) necesitan para su producción de 7 a 15 veces más hectáreas que las proteínas vegetales (food). Por tanto, esto representa un problema grave dado el aumento contante de la población con dieta carnívora (por ejemplo, en India y China el 10% de la población se alimenta con el mismo tipo de comida que en Europa y en Norte América). Por su parte, los agrocombustibles (fuel), que técnicamente son energías renovables obtenidas a partir de la biomasa, son la respuesta oficial a la crisis de los combustibles fósiles y del techo del petróleo. De hecho, en sociedades no dispuestas a 'negociar su modo de vida', los agrocombustibles despiertan un gran interés y cuentan con un fuerte impulso político, lo cual, junto a otros factores, provoca tensiones en los precios de la comida en el mercado mundial.

Si bien los agrocombustibles juegan un papel central en las crisis alimentarias actuales, hay que añadir también otros factores sociales y ecológicos: la escalada de precios de la energía, las malas cosechas en los países productores de trigo como Australia, Rusia o Ucrania debidas al cambio climático, los modelos productivos globalizados que apuestan por economías de la exportación en detrimento de la soberanía alimentaria y que denigran la producción autóctona para abastecer a los mercados locales provocando dependencia de los mercados exteriores sobre todo para la importación de productos básicos, el mal reparto de la producción agrícola local o importada, así como movimientos especulativos a nivel mundial.

EL MEDIO AMBIENTE

CONSTITUYENTES DEL MEDIO AMBIENTE

La atmósfera, que protege a la Tierra del exceso de radiación ultravioleta y permite la existencia de vida es una mezcla gaseosa de nitrógeno, oxígeno, hidrógeno, dióxido de carbono, vapor de agua, otros elementos y compuestos, y partículas de polvo. Calentada por el Sol y la energía radiante de la Tierra, la atmósfera circula en torno al planeta y modifica las diferencias térmicas. Por lo que se refiere al agua, un 97% se encuentra en los océanos, un 2% es hielo y el 1% restante es el agua dulce de los ríos, los lagos, las aguas subterráneas y la humedad atmosférica y del suelo. El suelo es el delgado manto de materia que sustenta la vida terrestre. Es producto de la interacción del clima y del sustrato rocoso o roca madre, como las morrenas glaciares y las rocas sedimentarias, y de la vegetación. De todos ellos dependen los organismos vivos, incluyendo los seres humanos.



Las plantas se sirven del agua, del dióxido de carbono y de la luz solar para convertir materias primas en carbohidratos por medio de la fotosíntesis; la vida animal, a su vez, depende de las plantas en una secuencia de vínculos interconectados conocida como red trófica. Durante su larga historia, el planeta Tierra ha cambiado lentamente. La deriva continental (resultado de la tectónica de placas) separó las masas continentales, los océanos invadieron tierra firme y se retiraron de ella, y se alzaron y erosionaron montañas, depositando sedimentos a lo largo de las costas. Los climas se caldearon y enfriaron, y aparecieron y desaparecieron formas de vida al cambiar el medio ambiente. El más reciente de los acontecimientos medioambientales importantes en la historia de la Tierra se produjo en el cuaternario, durante el pleistoceno (entre 1,64 millones y 10.000 años atrás), llamado también periodo glacial. El clima subtropical desapareció y cambió la faz del hemisferio norte. Grandes capas de hielo avanzaron y se retiraron cuatro veces en América del Norte y tres en Europa, haciendo oscilar el clima de frío a templado, influyendo en la vida vegetal y animal y, en última instancia, dando lugar al clima que hoy conocemos. Nuestra era recibe, indistintamente, los nombres de reciente, postglacial y holoceno. Durante este tiempo el medio ambiente del planeta ha permanecido más o menos estable.

CALENTAMIENTO GLOBAL

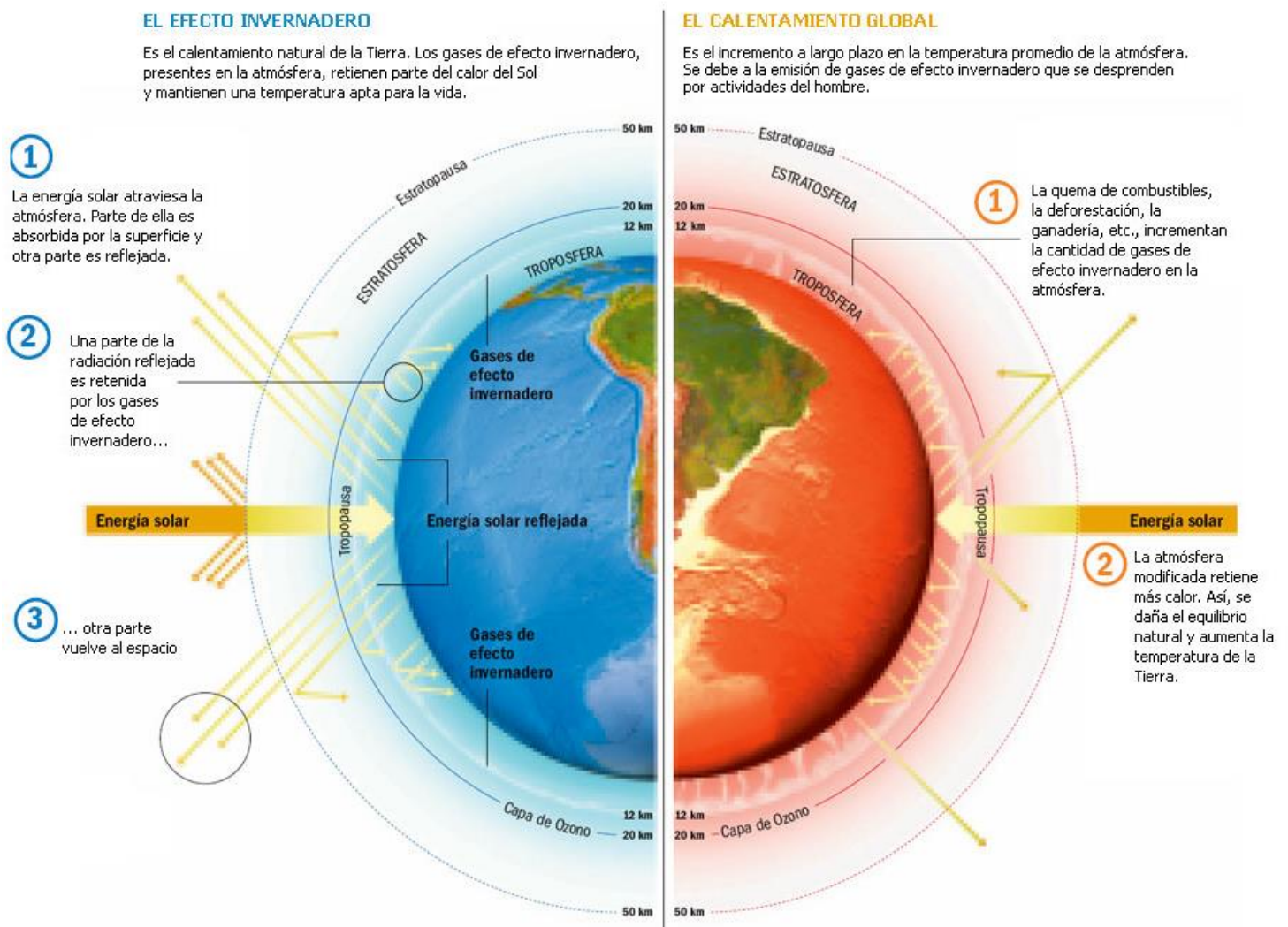
Por calentamiento global se entiende un incremento paulatino de la temperatura media de la atmósfera terrestre y de los océanos. En la práctica se habla de calentamiento global para referirse al calentamiento observado durante las últimas décadas.

La denominación "calentamiento global" generalmente implica la actividad humana. Una denominación más neutral, cambio climático, se utiliza normalmente para designar a cualquier cambio en el clima, sin entrar en discusiones sobre su causa. En cambio, para indicar la existencia de influencia humana a veces se utiliza el término cambio climático antropogénico.

Es necesario recalcar que calentamiento global y efecto invernadero no son sinónimos, más bien se cree que el efecto invernadero sería la causa del calentamiento global observado.

El efecto invernadero es una condición natural de la atmósfera de la tierra. Algunos gases, tales como los vapores de agua, el dióxido de carbono (CO_2) y el metano son llamados gases invernadero, pues ellos atrapan el calor del sol en las capas inferiores de la atmósfera. Sin ellos, nuestro planeta se congelaría y nada podría vivir en él. A medida que el planeta se calienta, los cascos polares se derriten. Además el calor del sol cuando llega a los polos, es reflejado de nuevo hacia el espacio. Al derretirse los casquetes polares, menor será la cantidad de calor que se refleje, lo que hará que la tierra se caliente aún más.

El calentamiento global también ocasionará que se evapore más agua de los océanos. El vapor de agua actúa como un gas invernadero. Así pues, habrá un mayor calentamiento, que provocará un efecto amplificador.



El calentamiento global ha estado siendo noticia y se está instalando en la mente de la gente a nivel mundial. Sin embargo, hay muchas personas que parecen no comprender aún las causas de este problema ni sus efectos futuros. Y pueden ser mucho más devastadores de los que imaginamos.

¿QUÉ PROVOCA EL CALENTAMIENTO GLOBAL?

Por un lado, es cierto que el calentamiento de la atmósfera y del océano es un proceso natural, un fenómeno que se da, en un proceso que dura cientos, miles o incluso millones de años. Sin embargo, este calentamiento no habría sido perceptible por el ser humano ni por el resto de especies.



El calentamiento global es principalmente causado por la propia **actividad humana**, en especial por la actividad **industrial**. A partir de la Revolución industrial se multiplicaron las fábricas y plantas que para fabricar sus productos emiten gases de efecto invernadero a la atmósfera. El aumento de la acumulación de estos gases, CO₂, metano, gases CFC, es la que provoca el aumento de las temperaturas en la atmósfera y los océanos. Por otro lado, también hay otras actividades humanas que son responsables del calentamiento global, como por ejemplo las **emisiones de los vehículos** lamentablemente, en algunos casos, existe esta falta de comprensión de los efectos futuros que pueden producirse si no actuamos con rapidez para cooperar con nuestro planeta.



Cuando pensamos en los efectos del calentamiento global hay que considerar los dos problemas principales: el aumento de la temperatura y el aumento del nivel del mar.

Los diez años más calurosos que se han registrado, desde 1880, han sido los comprendidos entre 1997 y 2008. A medida que aumentan las temperaturas y el hielo se derrite en todo el mundo, los océanos aumentan su nivel. Esto podría traer graves consecuencias para el mundo hacia el año 2100. Más de 600 millones de personas podrían ser desplazadas, aproximadamente el 10% de la población mundial. Esta cifra podría ser mucho mayor si se derritiesen por completo los hielos de Groenlandia o de la Antártida.

Por un lado, los huracanes destructivos. Los huracanes se han duplicado desde 1970.

Por otro lado, la desaparición de los arrecifes de coral. Ya en 1998, el mundo perdió el 16% de sus corales y actualmente se puede afirmar

que están desapareciendo más rápidamente de lo que se pensaba.

Tampoco debemos olvidar la extinción generalizada de las especies. Que no nos sorprenda que de aquí al 2050, sea el fin para los osos polares y para los pingüinos debido a una menor cantidad de hielo.

El 40% de la población mundial depende de los glaciares del Himalaya para abastecerse de agua. ¿Qué sucederá cuando todos se derritan?

También habrá escasez de alimentos. Las cosechas de arroz, trigo y maíz podrían sufrir una caída del 10% y, en muchas regiones del planeta, podría aparecer la etapa de hambruna.

¿PODEMOS REDUCIR LOS EFECTOS DEL CALENTAMIENTO GLOBAL?

Los resultados que pueden surgir a futuro dan miedo, pero aún estamos a tiempo de evitarlos y cambiar el rumbo de nuestro mundo. Para detener el calentamiento global, es necesario contar con la sensibilidad de la gente unida en el mundo entero para luchar contra el cambio climático.

Los seres humanos podemos hacer algo para contribuir con nuestro pequeño aporte a lograr una diferencia: reciclar, apagar las luces y los aparatos eléctricos que no utilizamos, no desperdiciar el agua, o bien tomar medidas más extremas como vender nuestro coche y mudarnos a una ciudad con mayor eficiencia energética.

Los seres humanos de todo el planeta podemos luchar para que estos efectos del calentamiento global no se hagan realidad.

LOS PRINCIPALES PAÍSES POR VOLÚMEN DE EMISIONES

Como no podía ser de otra manera, Estados Unidos lidera el ranking de los países del mundo que más emisiones de gases producen. En concreto, alrededor del 24% de las emisiones de dióxido de carbono que se producen en el mundo provienen de EE.UU. Le sigue en la lista China, con un 15%. Cabe destacar que Estados Unidos y China producen más emisiones de dióxido de carbono ellos mismos que todos los países de la Unión Europea juntos. Otros de los principales países emisores son Rusia, la India o Japón, todos ellos en torno al 5%-6% del total del planeta.



LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Es fundamental, para entender la importancia de la materia, recordar que el hombre vive en un medio ambiente natural (el planeta tierra), que es su base de vida y desarrollo. El hombre está inserto y se desarrolla en un medio que lo condiciona y al cual a su vez modifica con su acción.

El hombre que es parte de la naturaleza debe vivir en armonía con ella, esto significa que las actividades humanas deben desenvolverse de tal manera que sean compatibles con el mantenimiento y mejoramiento del entorno ecológico que lo sustenta y condiciona.

Los componentes esenciales del medio ambiente son: el agua, el aire, la tierra y los seres vivos, los cuales se hallan en estrecha relación, proporcionando a la Biósfera el equilibrio necesario para que las distintas formas de vida se mantengan y desarrollen. La alteración de tales componentes perjudica dicho equilibrio ecológico y puede ocasionar graves daños a cualquier forma de vida y, en todo caso, deteriorar la calidad de vida humana.

Ciertas alteraciones se han venido produciendo en mayor o menor medida en el medio humano durante las últimas décadas por la aplicación de políticas culturales, sociales y económicas que no tienen suficientemente en cuenta el "impacto medioambiental" de determinadas formas abusivas de explotación de los recursos naturales, de la utilización de determinadas sustancias, industrias y tecnologías potencialmente dañinas y de la preferencia por energías "no limpias".

La legislación ambiental o derecho ambiental, es un complejo conjunto de tratados, convenios, estatutos, reglamentos, y el derecho común que, de manera muy amplia, funcionan para regular la interacción de la humanidad y el resto de los componentes biofísicos o el medio ambiente natural, hacia el fin de reducir los impactos de la actividad humana, tanto en el medio natural y en la humanidad misma.

NORMA AMBIENTAL

La norma es el modo como se concibe y expresa el derecho ambiental, es decir; se refiere a una regla de conducta "obligatoria" o no, que se proporciona para un uso racional y sustentable de los recursos naturales y el medio ambiente.

¿CÓMO SURGE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL?

La legislación ambiental surge de la necesidad de responder ante la sociedad a los problemas ambientales que se presentan, ya que el hombre de siempre ha pretendido dominar la naturaleza. El instruir e inducir al ser humano para que modere su comportamiento con el fin de proteger la vida, es tarea de la educación, pero exigir ese comportamiento a través de la norma y la coacción son propios del derecho.

El Derecho Ambiental se desarrolló como lógica respuesta a la necesidad de explotar los recursos naturales en un marco de racionalidad, aprovechamiento sostenible y protección del ambiente. Su evolución ha sido rápida y progresiva, incorporándose paulatinamente en todas las ramas jurídicas y adquiriendo, a su vez, autonomía propia como disciplina vinculada con casi todas las ciencias.

LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN GUATEMALA

La legislación ambiental de Guatemala es relativamente reciente. Con la entrada en vigencia de la Constitución Política de la República de Guatemala en 1986, comienza una nueva era en el derecho guatemalteco. Esta constitución regula por primera vez el tema ambiental específicamente, a raíz de ello, surgen leyes que no existían antes, como la ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente decreto 68-86, la ley de Áreas Protegidas decreto 4-89 y la Ley Forestal decreto 101-96. Es importante señalar que desde antes de dicha constitución existían algunas leyes con una relativa orientación ambiental.

Desde 1920 han existido varias leyes forestales: decretos 58-74 y 70 -89. De igual forma, existe la Ley Protectora de la ciudad de la Antigua Guatemala (decreto 60-69). Estas leyes creadas antes de la constitución de 1985, carecen de características particularmente ambientales, por lo que la constitución mencionada desencadena una nueva corriente legal, dando origen a normas de contenido ambiental.

Como consecuencia de haber iniciado formalmente la legislación ambiental en Guatemala, surgiendo (como antes mencionado) la primera "ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente" decreto 68-86 del Congreso de la República, la cual a su vez, da origen a la primera autoridad rectora del ambiente la Comisión Nacional del Medio Ambiente -CONAMA-, sustituida posteriormente mediante decreto 90-2000, por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales -MARN-. No es posible incluir en el presente contenido el compendio de legislación ambiental, debido a la gran cantidad de legislación y normas dispersas, la totalidad de las leyes que regulan tanto aspectos ambientales como de recursos naturales. Ante esta imposibilidad, se mencionan aquellas leyes, reglamentos y normativas ambientales o vinculadas con el tema, y cuyo conocimiento se considera importante en relación al CAFTA DR, el Ambiente y los recursos naturales. Se hará mención únicamente...

SECTOR FORESTAL

- ✓ Ley Forestal.
- ✓ Ley Reguladora del Registro, Autorización y Uso de Motosierras.
- ✓ Reglamento de la Ley Forestal.
- ✓ Reglamento de Regentes Forestales.
- ✓ Reglamento para el Aprovechamiento del Mangle.
- ✓ Reglamento de Transporte de Productos Forestales.
- ✓ Reglamento del Proyecto de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierras de Vocación Forestal o Agroforestal (PINPEP).
- ✓ Reglamento del Programa de Incentivos Forestales.
- ✓ Declaratoria de Semana del árbol.
- ✓ Sistema Nacional para la Prevención y Control de Incendios Forestales (SIPECIF).
- ✓ Reglamento Forestal del Municipio de Guatemala.

ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA

- ✓ Ley General de Electricidad.
- ✓ Ley de Hidrocarburos.
- ✓ Ley de Minería.
- ✓ Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable.
- ✓ Reglamento de la Ley de Minería.
- ✓ Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.
- ✓ Declara de Emergencia la Contratación de Servicios Petroleros.

RECURSOS NATURALES

- ✓ Ley de Sanidad Vegetal y Animal.
- ✓ Reglamento de la Ley de Sanidad Vegetal y Animal.
- ✓ Reglamento Orgánico del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

AMBIENTE

- ✓ Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (Decreto Número 68-86).
- ✓ Ley de Fomento de la Educación Ambiental 221 Ley de Fomento a la Difusión de la Conciencia Ambiental.
- ✓ Ley Reguladora sobre Importación, Elaboración, Almacenamiento, Transporte, Venta y Uso de Pesticidas.
- ✓ Ley para el Control, Uso y Aplicación de Radioisótopos y Radiaciones Ionizantes.
- ✓ Ley de la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación 239 Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
- ✓ Código de Salud.
- ✓ Reglamento de Gestión de Desechos Radiactivos.
- ✓ Reglamento sobre Registro, Comercialización, Uso y Control de Plaguicidas Agrícolas y Sustancias afines.
- ✓ Normativa sobre Política Marco de Gestión Ambiental (Acuerdo gubernativo 791-2003).
- ✓ Reglamento de Crédito fondo Guatemalteco del Medio Ambiente.
- ✓ Ley de Creación de los ambientes Libres de humo de Tabaco.
- ✓ Reglamento de la Ley de Creación de los Ambientes Libres de Humo de Tabaco.
- ✓ Establecer los Requisitos Aplicables a la Importación, Comercialización, uso y Exportación de Sustancias Agotadoras del Ozono e Importación de Equipo y Artículos que contengan Clorofluorocarbonos.
- ✓ Reglamento para el Manejo de Desechos Sólidos Hospitalarios.
- ✓ Acuerdo Gubernativo No. 388-2005 371 Manual de Normas y Procedimientos Internos de la Comisión Multisectorial de Coordinación y Apoyo para el Manejo de los Desechos Sólidos Hospitalarios.
- ✓ Programa Nacional para el Control, Prevención y Vigilancia del Uso de Sustancias Prohibidas en el Deporte, Actividades Conexas.
- ✓ Reglamento para la Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.
- ✓ Reformar Acuerdo Gubernativo número 431-2007 de fecha 17 de septiembre 2007, Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo.
- ✓ Restringir los Plaguicidas de Uso Agrícola que Contengan el Ingrediente Activo Metamidofos.
- ✓ Procedimiento Especial por el Estado de Calamidad Pública Decretado (Acuerdo Ministerial 230-2007).
- ✓ Acuerdo Gubernativo Número 252-89.
- ✓ Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos.
- ✓ Manual General del Reglamento de Descargas y Reuso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos.

BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

- ✓ Decreto que Reconoce y Declara que las Piezas Arqueológicas y las Ruinas de Quiriguá pertenecen a la Nación.
- ✓ Acuerdo Presidencial de Declaratoria de Parques Nacionales y Zonas Forestales de Veda.
- ✓ Declárese parques nacionales, bosques y sitios sujetos a planes de ordenación y experimentación forestal, las áreas y lugares que se expresa.
- ✓ Reglamento Administrativo del Parque Nacional Tikal, situado en el departamento del Petén. Delimita el Parque Nacional Tikal.
- ✓ Parque Nacional Iximche.
- ✓ Parque Nacional las Cuevas de Silvino.
- ✓ Declarase Zona de Veda el Área donde se encuentran los Nacimientos de Agua Potable que surten a la Población de Amatitlán y que se localizan en terrenos de la jurisdicción de San Vicente Pacaya, Escuintla.
- ✓ Declárese establecida y delimitada el Área del Parque Nacional "Río Dulce", en una faja de un (1) Kilómetro de ancho medido de ambas riberas desde su desembocadura, siguiendo los contornos del río Golfete, y Cuenca, hasta el castillo de San Felipe*
- ✓ Acuerdo Presidencial.
- ✓ Acuérdesse Enajenar gratuitamente a la Municipalidad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, las Fincas Nacionales que se mencionan y los Anexos de la Finca "Chimax".
- ✓ Modificase en la forma que se menciona, el Acuerdo Gubernativo de fecha 22 de enero de 1974, por medio del cual se enajenaban a favor de la Municipalidad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, varios Inmuebles Rústicos.
- ✓ Constituyese en Zona de Reserva para Protección Especial de la Fauna, Flora y en general el Ecosistema Natural y Biotipo en el Área que se detalla.

- ✓ Ley de Creación del Parque Nacional "Las Victorias", Cobán, Alta Verapaz.
- ✓ Ley de Áreas Protegidas.
- ✓ Reglamento de Ley de Áreas Protegidas.
- ✓ Declárese Parque Nacional "El Rosario", el Área total de la Estación Forestal experimental El Rosario, ubicada en la jurisdicción municipal de Sayaxché del departamento de El Petén.
- ✓ Área Protegida la Reserva Maya.
- ✓ Área Protegida La "Sierra De Las Minas".
- ✓ Decreto Número 64-95 Áreas Protegidas cuatro complejos ubicados al sur del departamento de El Petén, en los municipios de: Sayaxché, San Luis, Poptún, Dolores, Melchor de Mencos, San Francisco y La Libertad.
- ✓ Ley Declaratoria de Área Protegida de Bocas del Polochic.
- ✓ Decreto número 129-96.
- ✓ Ley que Declara Área Protegida la reserva de la biosfera Ixil, Visis Caba, ubicada en el departamento de Quiché.
- ✓ Ley que Declara la Reserva Forestal Protectora de Manantiales Cordillera Alux.
- ✓ Ley que Declara Área Protegida de Reserva de Uso Múltiple la Cuenca del Lago de Atitlán.
- ✓ Ley de Creación del Área Protegida del volcán y laguna de Ipala.
- ✓ Ley de Creación del Parque Regional y Área Natural Recreativa Volcán de Suchitán, municipio de Santa Catarina Mita, departamento de Jutiapa.
- ✓ Declara Área Protegida como Parque Nacional, la zona comprendida por los sitios arqueológicos Yaxhá, Nakum y Naranjo, decreto número 55-2003.
- ✓ Acuerdo Gubernativo Número 305-97, Decreto Número 87-96 Declaró de Urgencia Nacional la Conservación, Protección y Restauración de la Reserva de la Biosfera maya.
- ✓ Ley de Pesca.
- ✓ Ley General de Caza.
- ✓ Comisión para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Petén, Acuerdo Gubernativo Número 305-97.
- ✓ Reglamento de la Ley General de Caza.

SECTOR HÍDRICO

- ✓ Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.
- ✓ Ley que Declara Área Protegida de Reserva de uso múltiple la Cuenca del Lago de Atitlán.
- ✓ Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Izabal, el Río Dulce y su Cuenca.
- ✓ Ley que Crea la Autoridad Protectora de la Sub-cuenca cauce del Río Pensativo.

SECTOR URBANO MUNICIPAL Y OTROS

- ✓ Código Municipal.
- ✓ Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares.
- ✓ Ley de Parcelamientos Urbanos 679 Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guatemala.

OTRAS LEYES

- ✓ Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.
- ✓ Ley para el Control de Animales Peligrosos.
- ✓ Ley de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley de Especies Estancadas.
- ✓ Ley Protectora de la Ciudad de la Antigua Guatemala.

LEYES AGRARIAS Y DE DESARROLLO

- ✓ Ley Reglamentaria para Trabajos de Agrimensura.
- ✓ Ley de Transformación Agraria.
- ✓ Decreto Número 60-70 Restringe en Ciertas Partes del Territorio Nacional la Titulación Supletoria y Trámites de Excesos.
- ✓ Ley Fomento al Cultivo de los Granos Básicos.
- ✓ Ley de Titulación Supletoria.
- ✓ Ley Preliminar de Regionalización.
- ✓ Reglamento de la Ley de Empresas Campesinas Asociativas.
- ✓ Ley de Titulación Supletoria.
- ✓ Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala.

- ✓ Ley del Fondo de Tierras.
- ✓ Reglamento de Regularización de la Tenencia de las Tierras Entregadas por el Estado.
- ✓ Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- ✓ Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República.
- ✓ Reglamento de Regularización de la Tenencia de las Tierras Entregadas por el Estado.
- ✓ Ley del Registro de Información Catastral.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL

La **Ley de Desarrollo Social (documento)** es el conjunto de leyes que tienen por objeto la creación de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención. Todo ello de acuerdo al decreto 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala.

El desarrollo nacional y social debe generar beneficios para las generaciones presentes y futuras de la República de Guatemala. La presente Ley establece los principios, procedimientos y objetivos que deben ser observados para que el desarrollo nacional y social genere también un desarrollo integral, familiar y humano.

REFORMA AGRARIA

El presidente ÁRBENZ asumió el cargo el 15 de marzo de 1951; en su discurso al tomar posesión, anticipó los aspectos principales de su programa económico de gobierno, entre éstos, anunció la necesidad de impulsar la Reforma Agraria, que como se sabe, fue un propósito del programa cumplido.

El Congreso Nacional de entonces, aprobó el 17 de junio de 1952 el histórico Decreto 900 Ley de Reforma Agraria.

Según el artículo 3 de la ley, la Reforma Agraria se proponía cumplir los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar la economía capitalista campesina y la economía capitalista de la agricultura en general;
- b) Dotar de tierra a los campesinos, mozos, colonos y trabajadores agrícolas que no la poseen, o que poseen muy poca;
- c) Facilitar la inversión de nuevos capitales en la agricultura mediante el arrendamiento capitalista de la tierra nacionalizada;
- d) Introducir nuevas formas de cultivo, dotando, en especial a los campesinos menos pudientes, con ganado de laboreo, fertilizantes, semillas y asistencia técnica necesaria; y,
- e) Incrementar el crédito agrícola para todos los campesinos y agricultores capitalistas en general.

¿Por qué ÁRBENZ impulsó la Reforma Agraria?

Para convertir a Guatemala en un país moderno y capitalista, por las condiciones estructurales y relaciones de producción de carácter feudal y semicolonial, que caracterizaban al país y la sociedad. ÁRBENZ también lo advirtió en el discurso citado: "Nuestro gobierno se propone iniciar el camino del desarrollo económico de Guatemala, tendiendo hacia los tres objetivos fundamentales siguientes: a convertir a nuestro país, de una Nación dependiente y de economía semicolonial en un país económicamente independiente; a convertir a Guatemala, de un país atrasado y de economía predominantemente feudal en un país moderno y capitalista, y a hacer porque esta transformación se lleve a cabo en forma que traiga consigo la mayor elevación posible del nivel de vida de las grandes masas del pueblo.

¿Cómo surgió la idea de la Reforma Agraria? La idea fue una iniciativa del Banco Mundial BM, surgida del informe Britnell, por lo que, junto al Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento BIRF, recomendaron promover la reforma agraria en los países, para "modernizar sus economías". Es decir, la idea originaria de la reforma agraria en Guatemala, no fue un monopolio ideológico de la Revolución o de ÁRBENZ, menos de "ideas comunistas".

La Reforma Agraria, afectó intereses de compañías estadounidenses y de oligarcas locales, que se aliaron con la Iglesia Católica y un puñado de militares traidores para derrocar a ÁRBENZ. Días antes de renunciar, ÁRBENZ expresó por la radio:

"Nuestro único delito consiste en decretar nuestras propias leyes y aplicarlas a todos sin excepción. Nuestro delito es haber iniciado una reforma agraria que afectó los intereses de la United Fruit Company. Nuestro delito es desear

tener nuestra propia ruta hacia el Atlántico, nuestra propia energía eléctrica y nuestros propios muelles y puertos. Nuestro delito es nuestro patriótico deseo de avanzar, progresar y obtener una independencia económica que vaya de acuerdo con nuestra independencia política. Hemos sido condenados porque hemos dado a la población campesina, tierra y derechos”.

INFORMACIÓN (INCLUÍDA EN ESTE DOCUMENTO EDUCATIVO) TOMADA DE:**Sitios web:**

<http://elblogverde.com/calentamiento-global-efectos/>

<http://wikiguate.com.gt/ley-de-desarrollo-social-documento/>

http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/democracia_sistema_politico

http://www.ecoportal.net/Temas-Especiales/Desarrollo-Sustentable/Que_es_la_crisis_ecologica

<http://www.monografias.com/trabajos15/medio-ambiente-venezuela/medio-ambiente-venezuela.shtml>

<http://www.republicagt.com/opinion/la-democracia-en-guatemala/>

<http://www.st-tasacion.es/es/informes/glosario/que-es-el-urbanismo.html>

<http://www.ugr.es/~pfg/001Tema1.pdf>

<https://cglobalbu.wordpress.com/2014/08/29/que-es-el-calentamiento-global/>

<https://todosobreelmedioambiente.jimdo.com/>

<https://todosobreelmedioambiente.jimdo.com/legislaci%C3%B3n-ambiental/>

https://www.ecured.cu/Sociolog%C3%ADa_urbana

<https://www.plazapublica.com.gt/content/arbenz-y-la-reforma-agraria>